



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2018/004940

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 84/2018

Montevideo, **19 NOV 2018**

VISTO: el Convenio a suscribirse entre la Presidencia de la República -Junta Nacional de Drogas y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a los efectos que se dirán;

RESULTANDO: I) que el objeto de dicho acuerdo, es la colaboración entre ambas instituciones, a efectos de promover estrategias de integración social y reintegración comunitaria de personas que se encuentren en proceso de tratamiento y seguimiento por uso problemático de drogas, generando dispositivos habitacionales específicos para dicha población, a cuyos efectos las partes asumen las obligaciones que se detallan en el texto del mismo, que se adjunta y forma parte de la presente;

II) que a tales efectos, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, dispondrá de 10 soluciones habitacionales transitorias, mediante dos líneas de acción de conformidad con la Política Nacional de Alquileres, prevista en el Plan Quinquenal de Vivienda y Urbanización para el período 2015-2019;

CONSIDERANDO: I) que la suscripción de dicho Convenio, reafirma la cooperación entre ambas Instituciones, en aras de ofrecer el acceso a soluciones habitacionales de carácter transitorio, a personas que se encuentren atendidas por el Departamento de Inserción Social de la Junta Nacional de Drogas;

II) que el objeto de dicho Convenio, se enmarca en los cometidos asignados a la referida Secretaría de Estado por la Ley Nº 16.112 de 30 de mayo de 1990 y de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el numeral 9º del artículo 3 de la Ley Nº 16.112 de 30 de mayo de 1990 y de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

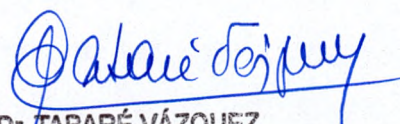
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la suscripción de un Convenio entre la Presidencia de la República- Junta Nacional de Drogas y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cuyo objeto es la colaboración entre ambas instituciones, a efectos de promover estrategias de integración social y reintegración comunitaria de personas que se encuentren en proceso de tratamiento y seguimiento por uso problemático de drogas, generando dispositivos habitacionales específicos para dicha población, a cuyos efectos las partes asumen las obligaciones que se detallan en el texto del mismo, que se adjunta y forma parte de la presente.-

2º.- La erogación que pueda resultar por este Convenio, se financiará con recursos transferidos y que se transfieran al Fondo de Subsidios de Alquileres, en el marco del Programa 523, Proyecto 307, "Política Nacional de Alquileres Vivienda de Interés Social.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a sus efectos.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020